

PERGAMINO, Septiembre 11 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Septiembre de 2000** al considerar el Expediente: D-132/00 D.E. eleva Expte. D-3901/00 **LITORAL GAS S.A.** Ref: Convenio para establecer derechos y obligaciones para provisión gas natural Parque Industrial .-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo, representado por el ----- Señor **INTENDENTE MUNICIPAL -DR. HECTOR MARIA GUTIERREZ-**, a suscribir con la empresa **LITORAL GAS S.A.**, representada por el **GERENTE GENERAL -D. CONRADO MANUEL BIANCHI-** Y **GERENTE COMERCIAL -D. JOSE MARIA GONZALEZ-**, en carácter de Apoderados Generales de la citada empresa, el modelo de convenio adjunto, para establecer los derechos y obligaciones de las partes en todo lo concerniente al proyecto, ejecución, inspección, habilitación transferencia y explotación de las obras de **PROVISIÓN DE GAS NATURAL AL PARQUE INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD DE PERGAMINO**, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado instrumento legal .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5226/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Cortial
INTENDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE